



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adjudicar la licitación pública **“POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO” ID 3824-5-LE26.**

2.- El **Decreto Alcaldicio N°268**, de fecha 12 febrero de 2026, de llámese a Licitación pública **“POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO” ID 3824-5-LE26.**

3.- El **Decreto Alcaldicio N°343**, de fecha 24 febrero de 2026, que aprueba las respuestas a las preguntas realizadas a través del portal de la presente licitación pública.

4.- El acta de apertura de fecha 27 de febrero del 2026 donde se constata que se presentan 6 oferentes y de lo cual se concluye lo siguiente:

4.1. El oferente **COMERCIAL RP SPA RUT 77.715.198-3**, no acompaña los antecedentes administrativos en la forma solicitada en las Bases de Licitación y además no presenta las muestras solicitadas en el numeral 7.3. letra b)., por tanto, su oferta se considera Rechazada, en atención a las Bases Administrativas, numeral 8.

4.2. Se observa que el oferente **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CIPRIANO SPA RUT 78.341.078-8**, no presenta ningún formato solicitado en las Bases Administrativas numeral 7.2. y tampoco las muestras solicitadas en el numeral 7.3. letra b)., por tanto, su oferta se considera Rechazada, en atención a las Bases Administrativas, numeral 8.

4.3. Se observa que los oferentes **CONFECCIONES EMETE Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT 79.505.650-0**, **COMERCIAL DIVALERI SPA RUT 76.366.640-9** y **CARLOS ELIAS ESPINOZA CORDERO RUT 11.674.055-9**, cumplen con la presentación de la totalidad de los antecedentes en primera instancia, por tanto, continúan en la etapa de evaluación de ofertas.

4.4. Si bien el oferente **CONFECCIONES TEXTILES ALGARROBO LIMITADA RUT 76.048.114-9**, cumple con la totalidad de los antecedentes administrativos y la presentación de muestras, el formato de oferta económica, específicamente en el cuadro del Liceo Bicentenario Paul Harris, contiene un error, por tanto, su oferta se considera Rechazadas en atención a las Bases Administrativas, numeral 8, último párrafo.

5. El **Memorándum N°179**, suscrito con fecha 20 de marzo de 2026, de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública **“POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO” ID 3824-5-LE26**, que contiene Informe de Comisión, Evaluación de las Ofertas y Propuesta de Adjudicación, con el Visto Bueno del Señor Alcalde, y que establece lo siguiente:

5.1. Se constata que es el oferente **CARLOS ELIAS ESPINOZA CORDERO RUT 11.674.055-9**, quien obtiene el mejor puntaje en la evaluación, de ofertas, cumpliendo con las muestras presentadas, especificaciones técnicas y se ajusta al presupuesto disponible, por tanto se sugiere adjudicar la licitación Pública **“POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO” ID 3824-5-LE26**, al oferente **CARLOS ELIAS ESPINOZA CORDERO RUT 11.674.055-9**, por un monto de **\$20.755.266.- IVA Incluido**, en un plazo de entrega de 15 días corridos a contar de la aceptación de la Orden de Compra.

6.- El Formato N°1 de Identificación del Proponente, Formato N°2 de Programa de Integridad y Ética Empresarial, Formato N°5 de Oferta Económica del oferente **CARLOS ELIAS ESPINOZA CORDERO RUT 11.674.055-9.**





**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

- 7.- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de la Director de Educación Municipal.
- 8.- Las Declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de los integrantes de la comisión de apertura y evaluación licitación pública 3824-5-LE26.
- 9.- Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 10.- El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la licitación Pública “**POLERAS PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO**” ID 3824-5-LE26, al oferente **CARLOS ELIAS ESPINOZA CORDERO RUT 11.674.055-9**, por un monto de **\$20.755.266.-** IVA Incluido, en un plazo de entrega de 15 días corridos a contar de la aceptación de la Orden de Compra.

2.- **ESTABLÉZCASE** que la contratación se formalizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra (una para cada establecimiento) y la aceptación de las mismas por parte del oferente adjudicado.

3.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Educación Municipal como Unidad Técnica y como I.T.S. a un funcionario que ella designe, para las labores de fiel cumplimiento del contrato.

4.- **COMUNÍQUESE** al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl.

5.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

6.-**IMPUTESE los gastos a las cuentas señaladas de la siguiente manera:**

N°215.22.02.002.011 Liceo Bicentenario Paul Harris por un monto de \$9.758.000.-

N°215.22.02.002.012 Escuela República Argentina por un monto de \$3.483.606.-

N°215.22.02.002.013 Escuela Cristal Chile por un monto de \$4.195.940.-

N°215.22.02.002.014 Escuela La Esperanza por un monto de \$3.317.720.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.

